



**RES-04-UAIP-2024**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** San Salvador, a las catorce horas de fecha once de marzo del dos mil veinticuatro.

Vista la Solicitud de Información recibida de manera presencial en fecha martes veintisiete de febrero del dos mil veinticuatro a las quince horas con treinta minutos por -----, quien se identifica por su documento único de identidad número -----, mediante la cual requiere:

**Solicito el Acta Número 38, Acuerdo # 2, de sesión de Concejo Municipal celebrado en fecha 16 de octubre del 2023.**

#### **I. CONSIDERANDOS**

- I. La solicitud presentada cumplió con los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley en mención, por lo tanto, se admite la solicitud de información y se da inicio al procedimiento de acceso a la información.
- II. En base a las funciones que le corresponde al Oficial de Información, de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en lo que se refiere a realizar los trámites internos para localizar y entregar la información solicitada por los particulares, como también resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan, se solicitó la información con número de referencia **REF-04-UAIP-2024**, en fecha uno de marzo del presente año a: **Secretaría Municipal.**
- III. En fecha cinco de marzo del presente año, Secretaría Municipal remitió la información solicitada debidamente certificada, tal cual lo indicó el solicitante en la solicitud de información.



## **POR TANTO**

La Unidad de Acceso a la Información Pública, en razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el art. 18 de la Constitución de la República de El Salvador, art. 1, 2, 6 literal c), 7, 65, 66, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

- a) Concédase** el acceso a la información solicitada, debidamente certificada.
- b) Notifíquese** al solicitante por el medio señalado para tal efecto.
- c) Archívese** el expediente administrativo.

**Licda. Diana Alejandra Dominguez Funes**  
**Oficial de Información**  
**Alcaldía de Ciudad Delgado, San Salvador.**

*Versión pública de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información confidencial en atención a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley en mención.*